

AUTORIZA CANCELAR Y RENOVAR
PATENTE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2612 /

CALBUCO, **13 ABR. 2021**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Señora MARIA ESTER ALMONACID VELASQUEZ , del 15-03-2021, R.U.T. N° 07.612.873-1, propietaria de la patente de alcoholes ROL 40157, ubicada en CAMINO A CAICAEN KM.4, por medio del cual solicita renovación y cancelar patente fuera de plazo.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- El OF.ORD. N° 11 de fecha 01-04-2021, de Rentas y Patentes.
- 4.- El Acuerdo N° 11-215-2021 de fecha 06-04-2021, del Concejo Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago y renovación fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de CLASIFICACION "C", RESTAURANT DIURNO, ROL 40157 de propiedad de doña MARIA ESTER ALMONACID VELASQUEZ, , ubicadas en CAMINO A CAICAEN K.M. 4 , por el PRIMER SEMESTRE AÑO 2021.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.
- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.